



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 031-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 14 de febrero de 2022

VISTO:

El Memorándum N° 022-2022-UNTELS-CO-P, de fecha de fecha 14 de febrero de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, solicita al Secretario General el acto administrativo que designe a los miembros Titulares y Accesitarios que participarán en la Comisión de Negociación Colectiva con el SUTA UNTELS, periodo 2022-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, conforme al Memorándum N° 022-2022-UNTELS-CO-P, de fecha de fecha 14 de febrero de 2022, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, solicita al Secretario General, el acto resolutivo que disponga la conformación de los miembros Titulares y Suplentes que participarán en la Comisión de Negociación Colectiva con el SUTA UNTELS, para el periodo 2022-2023, según el detalle descrito:

Miembros Titulares:

- Ing. Jorge Alarcón De la Cruz, Director General de Administración (Presidente)
- Ing. Leonor Zegarra Ramírez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
- Econ. Ruth Ramos Serna, representante de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Miembros Accesitarios:

- Lic. Fernando Caller Salas, Secretario General
- Dr. Miguel Díaz Sánchez, Asesor legal de Presidencia
- Ing. José Salazar Carhuarupay

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 031-2022-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a los miembros Titulares y Accesorios que participarán en la Comisión de Negociación Colectiva con el SUTA UNTELS, para el periodo 2022-2023, según el detalle descrito:

Miembros Titulares:

- Ing. Jorge Alarcón De la Cruz, Director General de Administración (Presidente)
- Ing. Leonor Zegarra Ramírez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
- Econ. Ruth Ramos Serna, representante de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Miembros Accesorios:

- Lic. Fernando Caller Salas, Secretario General
- Dr. Miguel Díaz Sánchez, Asesor legal de Presidencia
- Ing. José Salazar Carhuarupay

ARTÍCULO SEGUNDO. – **HACER DE CONOCIMIENTO** la presente resolución a los funcionarios señalados en el resolutivo anterior y miembros del SUTA UNTELS.

ARTÍCULO TERCERO. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Director (e) General de Administración (DGA) y Secretaria General de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General